

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/192/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

SERVICIO CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS ha solicitado autorización para **ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA

VÍA PECUARIA: CORDEL DEL PUERTO - C.R. SANTA MARÍA, ARAYA Y DE BADAJOZ

PARAJE O TRAMO: SEGÚN PLANOS ADJUNTOS

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

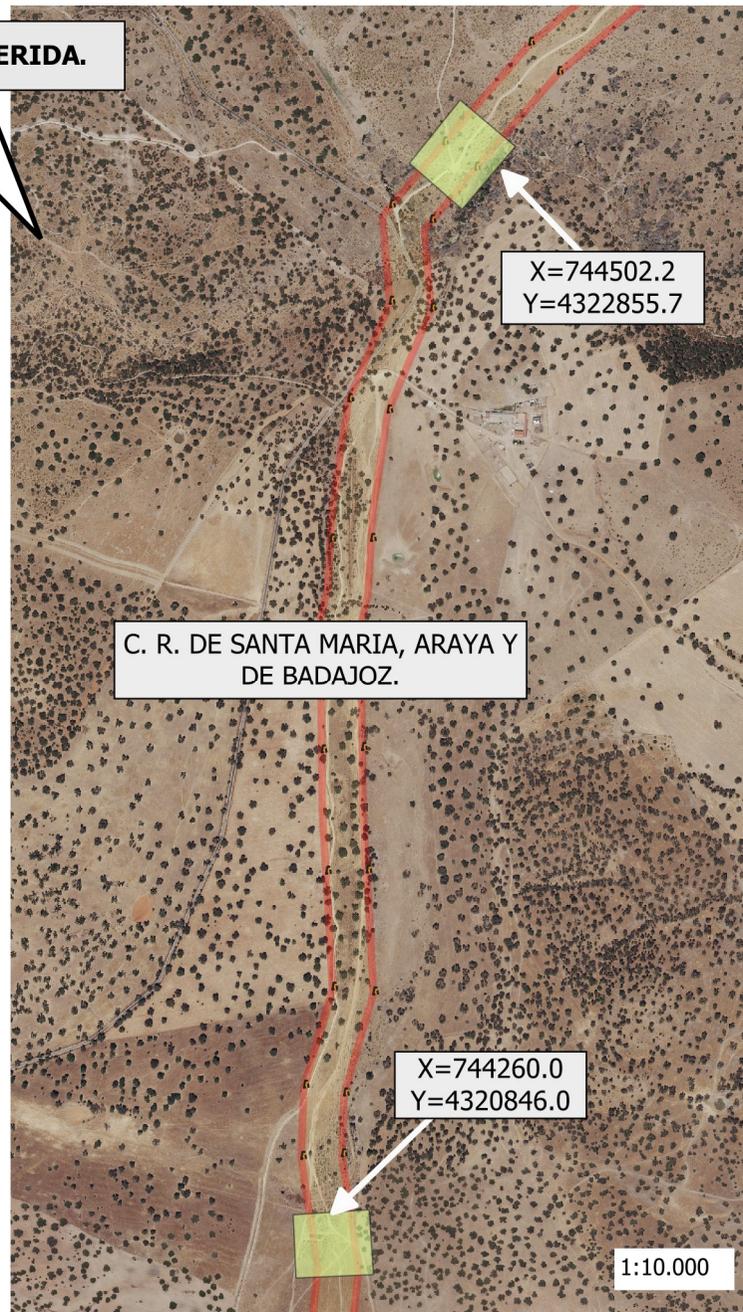
Jefa de Sección de Vías Pecuarias


María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N
 Vía Pecuaria "CORDEL DEL PUERTO".
 Tramo comprendido en las coordenadas:
 X= 739711.0 Y= 4327021.1

Vía Pecuaria "C.R. DE Sta: MARIA, ARAYA Y DE BADAJOZ".
 Tramos comprendidos en las coordenadas:
 X= 744260.0 Y= 4320846.0
 X= 744502.2 Y= 4322855.7

Las actuaciones solicitadas se encuentran en el T.M. de MÉRIDA.

Las actuaciones solicitadas para " ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA V.P." por SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS, con número de Expediente VPBA. AUT. 192/2025 en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas, es de 3 Unidades

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- ÁREA DE ACTUACIÓN EN VÍA PECUARIA.
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CORDEL DEL PUERTO.
 Deslinda publicado en el D.O E nº 137 de 27 de noviembre de 2001.
 C.R. DE SANTA MARIA, ARAYA Y DE BADAJOZ.
 Deslinda publicado en el D.O E nº 16 de 20 de enero de 2004.



JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Turismoequia

La Junta de Extremadura es el organismo rector de las Vías Pecuarias

Laura Campos
 Laura Campos Garófano

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera
 Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala:

DETERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN V.P PARA EL ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA MISMA. (Expte. 192/2025).

Plano: 1 de 2 JULIO 2025

MÉRIDA. (Badajoz)